



TARTAGAL, 05 de Febrero de 2.024

Expte. N° 22.064/23

RESOLUCIÓN N° 001-IEM-2024

VISTO:

Las presentes actuaciones, y en particular la constancia del Sistema Único de Asignaciones Familiares (S.U.A.F.) de alta por maternidad, presentada por la Prof. Carla Ximena VACA; y

CONSIDERANDO:

QUE el certificado prenatal, expedido por profesional médico, indica como fecha probable de parto el día 11 de Marzo de 2.024;

QUE de acuerdo a la constancia del S.U.A.F. emitida por A.N.Se.S, corresponde licencia y período de pago desde el 10/02/2024 al 09/05/2024;

QUE corresponde otorgar licencia por maternidad a la Prof. VACA en el cargo de Ayudante del Departamento de Orientación (16 U.H.) – Suplente, del Instituto de Educación Media Tartagal, de acuerdo al Artículo 48, inciso a), apartado 3), del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales Decreto N° 1246/15;

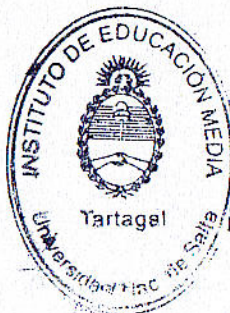
QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia por maternidad según el Artículo 48, inciso a), apartado 3), del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de Universidades Nacionales Decreto N° 1246/15 a la Prof. **Carla Ximena VACA, DNI N° 37.087.215**, en el cargo Ayudante del Departamento de Orientación (16 U.H.) – Suplente, a partir del **10 de Febrero y hasta el 09 de Mayo 2.024**.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. Ricardo Leonarcho Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta